

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 132-2024-D-FIME

Bellavista, 30 de diciembre de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio Nº 055-2024-CACCC-FIME, de fecha 20 de diciembre de 2024, mediante el cual el presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad **adjunta el Dictamen Nº 043-2024-CACCC-FIME** en el que se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **HOMERO JERRY, CALERO CALDERON** con código de matrícula **Nº 990970A**.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 050-2016-CF-FIME de fecha 18.03.2016, se aprueban los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondientes: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016;

Que, mediante Resolución Nº 059-2016-CU de fecha 03.06.2016, se aprueban los **“PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE INGENIERÍA EN ENERGÍA”** correspondientes: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016;

Que, mediante Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, en el numeral 1 y 2 se aprueban, las modificaciones al Plan de Estudios de la **“Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica”** y la **“Carrera Profesional de Ingeniería en Energía”** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución Nº 069-2019-CF-FIME de fecha 03 de mayo de 2019; asimismo, en el numeral 3 se deja sin efecto la Resolución Nº 059-2016-CU del 03 de junio de 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, por Resolución Nº 335-2019-CU del 14 de octubre de 2019, se aprobaron, los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado, según Anexos que forman parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, por Resolución Nº 356-2019-CU del 21 de octubre de 2019, se ACTUALIZA, el Plan de Estudios de la **“Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica de la FIME-UNAC** y se deja sin efecto la Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Nº 012-2023-CU del 01 de febrero de 2023, se RATIFICA, los DIECISEIS (16) PLANES CURRICULARES DE PREGRADO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, por Resolución Nº 172-2024-CU del 17 de julio de 2024, en el numeral II, se aprueba la modificación curricular del Plan de Estudios 2019 de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de acuerdo a lo dispuesto por Ley Nº 31803, correspondiente al cambio de denominación del curso **“Proyecto de Tesis”** por **“Trabajo de Investigación”**;

Que, con solicitud presentada por el(a) estudiante **HOMERO JERRY, CALERO CALDERON** con código de matrícula **Nº 990970A**, solicita adecuación curricular del Plan de Estudios 2016 al 2006;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el **Dictamen Nº 043-2024-CACCC-FIME** con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **HOMERO JERRY, CALERO CALDERON** con código de matrícula **Nº 990970A**, situación que hace necesaria aprobar con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

‘Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho’

RESUELVE:

1. **APROBAR** la **ADECUACIÓN CURRICULAR** de las asignaturas del (a) alumno (a) **HOMERO JERRY, CALERO CALDERON** con código de matrícula **Nº 990970A**, según dictamen **Nº 043-2024-CACCC-FIME**, presentado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME; en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Plan de Estudios 2016					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Plan de Estudios 2006				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CRED.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	Cd.	NOTA
M0523	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	4	II	2020B		M412I	ESTADÍSTICA	4	II
Plan de Estudios 1997					Plan de Estudios 2006				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CRED.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS COMPENSADA-Res. Nº 146-2006-CU	Cd.	NOTA
21017	GEOMETRIA DESCRIPTIVA	3	II	2002A		M412I	VALORES Y ÉTICA PROFESIONAL	3	II

7

4

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a URA, Dependencias Académico – Administrativas de la FIME-UNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. –

Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA. - Secretario Académico. –

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico